



Ecce mercedis.



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVENOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

redente, el qual se concurre, de los señores de  
Ayeruam, Concurran, en el punto de Blas Duso,  
Las mismas Ayerualles Quacumque en las que  
el Refugio de Pedro de Vaca, Anadoron, Admitir  
Como administrador de Perino al Refugio Blas Duso,  
Incluyendo, en el punto de Blas Duso, del Refugio  
Como alos de mas, que compran de las herencias  
A la locacion de las y haciendas de las Señoras, Con el punto  
quedo indigo del Comen de Blas Duso

*[Handwritten signature]*  
D. Juan Antonio de Ponce de Leon  
D. Andres Torres, D. Felix de la Cruz, D. Juan de la Cruz  
Canales, Ramos, *[Signature]*

D. Alfonso de la Cruz  
D. Juan Bautista  
D. Ramon de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

D. Pedro de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

Juan Diego de la Cruz

